ACUSE

Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

No. de Oficio 06/565/OIC/AAIDMGP-050/2022

Asunto: Se ordena la práctica de la Visita de Mejora 07/2022

Licenciado Sergio Zavala Castillejos
Director Ejecutivo de Contraloría Interna
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Agrarismo 227, Piso 6, Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2022

En cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización 2022 de este Órgano Interno de Control, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 fracciones I, II, III y IV del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 38, fracción I, numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 76 del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; 6, 17, 18, 19, 20 y 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, se le notifica que se llevará a cabo en esa Dirección de Ejecutiva de Contraloría Interna, así como a sus áreas o cualquier otra instalación o domicilio, la Visita de Mejora número 07/2022, cuyo objeto consistirá en revisar las normas internas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, a efecto de actualizarlas, simplificarlas o modernizarlas para una mayor eficacia en la prestación de servicios.

Dicha visita se realizará a partir de la notificación de la presente orden y hasta el 30 de noviembre de 2022, verificándose los procedimientos de crédito, que para tal finalidad seleccione este órgano fiscalizador, mediante los cuales la Entidad realizará el otorgamiento de créditos durante el periodo del 1° de julio de 2022 al 30 de noviembre de 2022; sin que lo anterior consista en la valoración de las operaciones de otorgamiento de crédito, en observancia a la excepción de competencia para realizar el control, evaluación y vigilancia de las disposiciones administrativas prevista por el artículo 44 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Para tal efecto, se designa al personal comisionado para la práctica de la visita que nos ocupa, que se citan a continuación:

Licenciado Juan Gabriel Sánchez Vázquez, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Contador César Vega Lemus, Coordinador de Mejora de la Gestión Pública, y Coordinador de la Visita de Mejora.

Contadora Elizabeth Espinosa López, Auditora.

Maestra Raquel Eunice Meléndrez Pulido, Auditora.

FND
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
19 AGO 2022
13:19
OFICIALÍA DE PARTES
c/3 anexos

FND
19 AGO 2022
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA

Sergio Zavala Castillejos

En razón de lo anterior, se solicita a usted su amable intervención para instruir las medidas necesarias, a efecto de que se proporcione al personal comisionado, en los términos y plazos que le sean requeridos los informes, documentos y, en general, los datos y cooperación técnica para realizar la presente visita, permitiendo el acceso a las instalaciones de esa Dirección y brindando las facilidades necesarias para la realización de su cometido.

Finalmente, con el propósito de que las actividades de dicha visita se desarrollen de manera apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se le solicita designar mediante oficio al servidor público encargado (enlace) de atender los requerimientos de información para la visita en comento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA

LICENCIADO JUAN GABRIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ

c.c.p. **Licenciado Adrián Pérez Barnés**. - Titular del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. Para su conocimiento.

CVL / remp